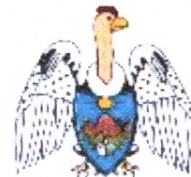




# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

### ACUERDO DE CONCEJO 02-2021-MPSCH

Santiago de Chuco, 26 de Enero de 2021.

#### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANTIAGO DE CHUCO;**

**VISTOS:** El Memorial de moradores del Sector “Los Pinos” de la ciudad de Santiago de Chuco, solicitando la nulidad del Acuerdo de Concejo N° 43-2020-MPSCH, que aprueba el cambio de nomenclatura de la calle Los Pinos por calle Manuel Encarnación Saavedra Geldres, y el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 12 de Enero de 2021; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 20, numeral 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad, y el Artículo 41 del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 79° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, define la función de las municipalidades, en materia de organización del espacio físico y uso de suelo; en su numeral 3, literal 3.4, dispone la nomenclatura de avenidas, jirones, calles, pasajes, parques, plazas, y la numeración predial;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 43-2020-MPSCH de fecha 16 de Diciembre de 2020, se aprobó el cambio de nomenclatura de la Calle Los Pinos, por la de Calle Manuel Encarnación Saavedra Geldres, de la ciudad de Santiago de Chuco, Distrito y Provincia de Santiago de Chuco, Departamento de La Libertad;

Que, mediante Memorial de fecha 07 de enero de 2021, ingresado a esta Municipalidad con expediente administrativo N° 091, los moradores de la Urbanización “Los Pinos” de la ciudad de Santiago de Chuco, solicitan la nulidad del Acuerdo de Concejo N° 43-2020-MPSCHJ, que aprueba el cambio de nomenclatura de la calle Los Pinos por calle Manuel Encarnación Saavedra Geldres;

Que, el Acuerdo de Concejo es emitido por el órgano colegiado de mayor rango organizacional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco y conforme a la estructura orgánica de esta entidad edil es el mismo órgano (Concejo Municipal) quien evalúa la pretensión (Declarar la nulidad del Acuerdo de Concejo N° 043-2020-MPSCH), para lo cual se tiene en cuenta que un Acuerdo de Concejo no es un acto administrativo sino un acto derivado del ejercicio de la función normativa del Concejo Municipal, por lo cual la contradicción del mismo no se encuentra sujeta a las disposiciones de la Ley del





# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO 02-2021-MPSCH  
Pág. 2 de 2.

Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444. En ese sentido, en la Sesión Ordinaria de fecha 12 de enero de 2021, luego de la sustentación de la solicitud por parte de los representantes de la Urbanización Los Pinos, y del desistimiento manifestado por el representante de la Fundación “Saavedra Geldres”, respecto al cambio de nombre de la calle Los Pinos, el Concejo Municipal aprobó la Nulidad del Acuerdo de Concejo N° 043-2020;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los numerales 8 y 14 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, el artículo 4° numerales 8 y 14 del Reglamento Interno del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 01-2016-MPSCH, el Pleno del Concejo Municipal adoptó el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** la Nulidad del Acuerdo de Concejo N° 043-2020-MPSCH, de fecha 16 de Diciembre de 2020, que aprueba el cambio de nomenclatura de la Calle Los Pinos, por la de Calle Manuel Encarnación Saavedra Geldres, de la ciudad de Santiago de Chuco, en consideración al desistimiento manifestado por el representante de la Fundación “Saavedra Geldres”, respecto al cambio de nombre de la calle Los Pinos. En consecuencia se mantiene vigente la Resolución de Concejo N° 025-2002-MPSCH de fecha 26 de Setiembre de 2002, con la cual se designa con el nombre de Jirón Los Pinos a la vía urbana en mención.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR**, que el Acuerdo de Concejo N° 043-2020-MPSCH, no se ha materializado, ya que no se ha realizado el cambio de las placas de numeración de los predios ubicados en el Jirón Los Pinos, ni otra acción relativa al cambio de nomenclatura.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y demás Unidades Orgánicas competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo a la parte interesada y oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para los fines pertinentes.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco  
Juan Alberto Gabriel Alipio  
ALCALDE